



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

COOPERATIVA MULTIETNICA Y PLURICULTURAL DE PEQUEÑOS CAFICULTORES DEL CAUCA

Fecha expedición: 2019/03/22 - 11:05:04 **** Recibo No. S000321737 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190322-0019
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN EqKUGf3EbW

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA MULTIETNICA Y PLURICULTURAL DE PEQUEÑOS CAFICULTORES DEL CAUCA

SIGLA: COMEPCAFE

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA

CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

NIT : 900396240-5

ADMINISTRACIÓN DIAN : POPAYAN

DOMICILIO : PIENDAMO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0005860

FECHA DE INSCRIPCIÓN : NOVIEMBRE 19 DE 2010

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 22 DE 2019

ACTIVO TOTAL : 1,833,806,757.00

GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 11 NRO. 21 - 10 BRR LAS VERANERAS

MUNICIPIO / DOMICILIO: 19548 - PIENDAMO

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8250476

TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3148864502

TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ

CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : comepcafe@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 11 NRO. 21 - 10 BRR LAS VERANERAS

MUNICIPIO : 19548 - PIENDAMO

TELÉFONO 1 : 8250476

TELÉFONO 2 : 3148864502

CORREO ELECTRÓNICO : comepcafe@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : A0161 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA AGRICULTURA

OTRAS ACTIVIDADES : G4664 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS,



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

COOPERATIVA MULTIETNICA Y PLURICULTURAL DE PEQUEÑOS CAFICULTORES DEL CAUCA

Fecha expedición: 2019/03/22 - 11:05:04 **** Recibo No. S000321737 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190322-0019
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN EqKUGf3EbW

CAUCHOS Y PLASTICOS EN FORMAS PRIMARIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS DE USO AGROPECUARIO
OTRAS ACTIVIDADES : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2010 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24391 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2010, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA COOPERATIVA MULTIETNICA Y PLURICULTURAL DE PEQUEÑOS CAFICULTORES DEL CAUCA.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20110224	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	PIENDAMO	RE03-60	20120426
AC-3	20141121	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	PIENDAMO	RE03-1318	20141205

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL DEL ACUERDO COOPERATIVO ES CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO SOCIAL, ECONOMICO Y CULTURAL DE LOS ASOCIADOS, APOYAR, PROMOVER Y FORTALECER LOS PROCESOS PRODUCTIVOS Y DE COMERCIALIZACION EN EL SECTOR AGROPECUARIO Y DE GESTION EMPRESARIAL PARA DESARROLLAR PROGRAMAS A FAVOR DE LAS COMUNIDADES ASOCIADAS, EN PARTICULAR A LA PRODUCTORA DEL CAFE, FOMENTANDO LA AYUDA MUTUA, LA SOLIDARIDAD, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE, LA GENERACION DE EMPLEO, ACTUANDO CON BASE PRINCIPAL EN EL ESFUERZO PROPIO Y MEDIANTE LA APLICACION Y PRACTICA DE PRINCIPIOS Y METODOS COOPERATIVOS Y UNA EFICIENTE COLABORACION TENIENDO EN CUENTA LAS BUENAS PRACTICAS MANUALES Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE.

*** ACTIVIDADES: EN CUMPLIMIENTO DE DICHO ACUERDO COOPERATIVO SE LLEVARAN ACABO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES ESPECIFICAS: 1. 'COMERCIALIZAR CAFE EN PERGAMINO SECO AL POR MAYOR Y AL DETAL, COMERCIALIZAR CAFE EXCELSO A NIVEL INTERNACIONAL, CONTRATANDO LOS SERVICIOS DE EMPRESAS EXPORTADORAS Y EXPORTAR DE MANERA DIRECTA CAFE EXCELSO TIPO ESPECIAL A TRAVES DE LICENCIA DE EXPORTACION PROPIA'. 2. FOMENTAR Y DESARROLLAR PROYECTOS DE AGRICULTURA, ARTESANIA Y AGROINDUSTRIA. 3. EJECUTAR PROYECTOS DE COOPERACION INTERNACIONAL. 4. PRESTAR SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO TECNICO AGROPECUARIO A ENTIDADES A FINES. 5. ORGANIZAR LA ASISTENCIA TECNICA REQUERIDA, BUSCANDO LA MAYOR EFICIENCIA DE LAS PRACTICAS PRODUCTIVAS. 6. FOMENTAR PROYECTOS DE EDUCACION, SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, VIVIENDA, CULTURA Y RECREACION EN COORDINACION CON LAS AUTORIDADES NACIONES O TERRITORIALES RESPONSABLES DE PRESTAR DICHOS SERVICIOS. 7. CELEBRAR CONTRATOS, CONVENIOS Y TRANSACCIONES COMERCIALES QUE LE SEAN CONVENIENTES CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS ESTATALES O PRIVADAS, A NIVEL LOCAL, REGIONAL, NACIONAL O INTERNACIONAL. 8. IMPULSAR EL DESARROLLO RURAL CON PARTICIPACION Y EQUIDAD DE GENERO. 9. IDENTIFICAR NUEVAS LINEAS DE PRODUCCION, ALTERNATIVAS DE PRODUCCION RURAL Y CANALES DE MERCADEO, ESTIMULANDO FORMAS ASOCIATIVAS DE COMERCIALIZACION. 10. INTEGRARSE SOCIAL Y



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

COOPERATIVA MULTIETNICA Y PLURICULTURAL DE PEQUEÑOS CAFICULTORES DEL CAUCA

Fecha expedición: 2019/03/22 - 11:05:04 **** Recibo No. S000321737 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190322-0019
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN EqKUGf3EbW

ECONOMICAMENTE AL SECTOR COOPERATIVO, ORGANIZACIONES INDIGENAS Y POPULARES COMPROMETIDAS CON EL DESARROLLO COMUNITARIO. 11. EJECUTAR OTRAS ACTIVIDADES A FINES O COMPLEMENTARIAS DE LAS YA MENCIONADAS, QUE FACILITEN EL LOGRO DEL OBJETIVO SOCIAL DE 'COMPECAFE'.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$ 1,375,000.00

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 27 DE JULIO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2478 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 11 DE AGOSTO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL CONSEJO ADMINISTRACION	CHILO JUMBE HELMER MARINO	CC 10,498,361

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 27 DE JULIO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2478 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 11 DE AGOSTO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL CONSEJO ADMINISTRACION	HURTADO HURTADO YUDY MERCEDES	CC 25,546,982

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 27 DE JULIO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2478 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 11 DE AGOSTO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL CONSEJO ADMINISTRACION	MUÑOZ JIMENEZ MESIAS	CC 4,646,169

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 27 DE JULIO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2478 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 11 DE AGOSTO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL CONSEJO ADMINISTRACION	CANTERO YALANDA LUIS FELIPE	CC 4,692,895

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 27 DE JULIO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2478 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 11 DE AGOSTO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
--------------	---------------	-----------------------



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

COOPERATIVA MULTIETNICA Y PLURICULTURAL DE PEQUEÑOS CAFICULTORES DEL CAUCA

Fecha expedición: 2019/03/22 - 11:05:04 **** Recibo No. S000321737 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190322-0019
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN EqKUGf3EbW

PPAL CONSEJO
ADMINISTRACION

TUNUBALA CALAMBAS ANA CECILIA

CC 48,572,741

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 27 DE JULIO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2478 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 11 DE AGOSTO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE CONSEJO ADMINISTRACION	TOMBE CAVICHE JOSE NORBEY	CC 1,059,595,009

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 27 DE JULIO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2478 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 11 DE AGOSTO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE CONSEJO ADMINISTRACION	ARANDA RAFAEL	CC 4,770,366

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 14 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2014 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1283 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 24 DE OCTUBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MUELAS VILLAQUIRAN WALTER ANIBAL	CC 10,755,774

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

DIRECCION Y ADMINISTRACION: LA DIRECCION Y ADMINSTRACION DE LA COOPERATIVA ESTARA A CARGO DE: 1. ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS 2. CONSEJO DE ADMINISTRACION. 3. GERENTE. *** FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS: 1. SEÑALAR U ORIENTAR LAS ACTIVIDADES Y MARCHA GENERAL DE LA COOPERATIVA. 2. ESTUDIAR Y APROBAR LOS INFORMES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 3. APROBAR LAS REFORMAS DE LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA COOPERATIVA. 4. ANALIZAR Y APROBAR EL BALANCE GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA. 5. APROBAR O DESAPROBAR EL INFORME DE LA JUNTA DE VIGILANCIA. 6. FIJAR NORMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LOS ASOCIADOS. 7. ELEGIR Y REMOVER A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 8. FIJAR LAS CUOTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES. 9. AUTORIZAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA LAS INVERSIONES O GASTOS SUPERIORES A CUATROCIENTOS (400) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. 10. DECIDIR SOBRE LA ADMISION O RATIFICAR LA EXPULSION DE UN ASOCIADO. 11. CONFIRMAR O REVOCAR LAS SANCIONES



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

COOPERATIVA MULTIETNICA Y PLURICULTURAL DE PEQUEÑOS CAFICULTORES DEL CAUCA

Fecha expedición: 2019/03/22 - 11:05:04 **** Recibo No. S000321737 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190322-0019
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN EqKUGf3EbW

IMPUESTAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 12. DECRETAR LA LIQUIDACION DE COMEPCAFE Y NOMBRAR EL LIQUIDADOR, SI FUERE NECESARIO. 13. AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE COMEPCAFE, PARA QUE REALICE CONVENIOS Y CONTRATOS A FAVOR DE LA COOPERATIVA. 14. APROBAR TODAS LAS MEDIDAS QUE SE CREAN CONVENIENTES PARA LA BUENA MARCHA DE LA COOPERATIVA. 15. LAS DEMAS QUE SEAN NECESARIAS DE ACUERDO AL PRESENTE ESTATUTO. *** FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION: SON FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION: 1. ELABORAR Y APROBAR LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ACCION EN BENEFICIO DE LOS ASOCIADOS. 2. EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LAS DETERMINACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL 3. ELABORAR LOS REGLAMENTOS INTERNOS Y DEMAS LINEAMIENTOS DE LA COOPERATIVA. 4. ESTUDIAR LAS PROPUESTAS DE AFILIACION DE NUEVOS ASOCIADOS PARA LA COOPERATIVA. 5. AUTORIZAR GASTOS Y TRANSACCIONES ADMINISTRATIVAS POR ENCIMA DE LOS MONTOS YA AUTORIZADOS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. 6. CITAR A LOS ASOCIADOS Y DIRECTIVOS A REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. 7. PROPONER LOS INTEGRANTES DE LOS COMITES DE TRABAJO Y ELEGIRLOS EN CASO DE SER NECESARIO. 8. PRESENTAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS E INVERSIONES Y SUS RESPECTIVOS AJUSTES DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS A LA ASAMBLEA GENERAL PARA SU APROBACION. 9. AUTORIZAR LOS GASTOS Y CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA COOPERATIVA. 10. DIRIGIR LAS RELACIONES DE LA COOPERATIVA CON OTRAS ORGANIZACIONES Y ENTIDADES DE PRODUCTORES. 11. REALIZAR LAS INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS DE PRIMERA INSTANCIA CONTRA LOS ASOCIADOS, QUE INCURRAN EN FALTAS DISCIPLINARIAS. 12. SANCIONAR A LOS ASOCIADOS INFRACTORES EN CONTRA DE LOS PRESENTES ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA COOPERATIVA. 13. PRESENTAR A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA GENERAL LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS. 14. EJERCER UNA EFICIENTE ADMINISTRACION PARA EL BUEN MANEJO DE LOS RECURSOS QUE INGRESEN A LA COOPERATIVA. 15. GESTIONAR PROYECTOS ANTE OTRAS ENTIDADES, BUSCANDO LA CANALIZACION DE RECURSOS FINANCIEROS, TECNOLOGICOS Y HUMANOS, ANTE INSTITUCIONES OFICIALES, PRIVADAS Y ONGS NACIONALES E INTERNACIONALES. 16. DINAMIZAR TODAS LAS POLITICAS PROPIAS Y SERA RESPONSABLE DE ADOPTAR, EVALUAR, SUPERVISAR, INNOVAR Y TRANSFORMAR INSTRUMENTOS DE LA ADMINISTRACION ACORDES AL DERECHO Y A LAS NORMAS EXTERNAS EN BENEFICIO DE LOS ASOCIADOS. 17. NOMBRAR AL GERENTE Y MIEMBROS DE LOS COMITES ESPECIALES Y LOS DEMAS QUE LE CORRESPONDA NOMBRAR, DE ACUERDO CON EL ESTATUTO Y REGLAMENTOS INTERNO. PARA LA DESIGNACION DE GERENTE, EL CONSEJO DE ADMINISTRACION TENDRA EN CUENTA LOS SIGUIENTES ASPECTOS: A. CONDICIONES DE HONORABILIDAD Y CORRECCION SOBRE TODO EN EL MANEJO DE FONDOS Y BIENES DE ENTIDADES COOPERATIVAS AGRARIAS. B. CONDICIONES DE APTITUD E IDONEIDAD SOBRE TODO EN ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS OBJETIVOS DE LA COOPERATIVA. C. PREPARACION EN CUESTIONES COOPERATIVAS. 18. LA JUNTA DE VIGILANCIA CUIDARA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS FACTORES. 19. AUTORIZAR LOS GASTOS EXTRAORDINARIOS QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES EN EL TRANCURSO DEL EJERCICIO ECONOMICO. 20. AUTORIZAR EN CADA CASO AL GERENTE PARA CELEBRAR OPERACIONES CUYA CUANTIA EXCEDA DE LOS CIEN (100) S.M.M.L.V.; SE DEJA AUTORIZACION ABIERTA AL GERENTE PARA TRANSACCIONES EFECTUADAS EN EL MERCADEO DE CAFÉ. 21. AUTORIZAR LA ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, SU ENAJENACION Y GRAVAMEN Y LA CONSTITUCION DE GARANTIAS REALES SOBRE ELLOS. 22. CONVOCAR LAS REUNIONES DE ASAMBLEA GENERAL. 23. INFORMAR DE SUS LABORES Y PROYECTOS O PROGRAMAS A LA ASAMBLEA GENERAL. 24. NOMBRAR DE SU SENO AL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO. 25. DESIGNAR LAS ENTIDADES EN LAS CUALES SE MENEJAN E INVIERTAN LOS FONDOS DE LA COOPERATIVA. 26. DECIDIR SOBRE EL EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES Y TRANSIGIR CUALQUIER LITIGIO QUE TENGA LA ENTIDAD, SOMETERLO A AMIGABLES COMPONEDORES Y ARBITRAMIENTO A QUE SE



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

COOPERATIVA MULTIETNICA Y PLURICULTURAL DE PEQUEÑOS CAFICULTORES DEL CAUCA

Fecha expedición: 2019/03/22 - 11:05:04 **** Recibo No. S000321737 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190322-0019
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN EqKUGf3EbW

REFIERE EL CAPITULO XVII, SI LA NATURALEZA DEL MISMO LO PEERMITE. 27. APROBAR EL PLAN DE DESARROLLO Y EL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES. 28. CELEBRAR ACUERDOS CON OTRAS ENTIDADES DE LA MISMA INDOLE. 29. ELABORAR EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE ASAMBLEA Y SOMETERLO A APROBACION DE ESTA. 30. RESOLVER SOBRE AFILIACION O RETIRO DE ORGANISMOS DE INTEGRACION. 31. APLICAR SANCIONES PECUNIARIAS HASTA EL EQUIVALENTE DE UN SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL A LOS ASOCIADOS Y FUNCIONARIOS QUE VIOLAN LAS NORMAS DE LA COOPERATIVA. 32. CREAR COMITES ESPECIALES Y SEÑALARLES FUNCIONES, A EXCEPCION DEL COMITÉ DE APELACIONES. 33. RESOLVER, CON EL CONCEPTO FAVORABLE DEL ORGANISMO ESTATAL CORRESPONDIENTE, LAS DUDAS QUE SURJAN EN LA INTERPRETACION DE ESTE ESTATUTO. 34. LAS DEMAS QUE SEAN ASIGNADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, SEGÚN DISPOSICION ESTATUTARIA. *** GERENTE: SON FUNCIONES DEL GERENTE, ADEMAS DE LAS ESTABLECIDAS EN LA LEY Y EN EL ESTATUTO, LAS SIGUIENTES: 1. ORGANIZAR, COORDINAR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y DE ADMINISTRACION. 2. NOMBRAR Y REMOVAR AL PERSONAL ADMINISTRATIVO. 3. FORMULAR Y GESTIONAR ANTE EL CONSEJO CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA OPERATIVA, NORMAS Y POLITICAS DEL PERSONAL, NIVELES DE CARGO Y ASIGNACIONES Y MODIFICACIONES O TRASLADOS PRESUPUESTALES. 4. PREPARAR Y PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACION PROYECTOS PARA REGLAMENTOS INTERNOS Y DE SERVICIOS. 5. MANTENER LAS RELACIONES Y LA COMUNICACIÓN DE LA ADMINISTRACION CON LOS ORGANOS DIRECTIVOS, ASOCIADOS Y TERCEROS. 6. TRAMITAR Y EJERCER AUTORIZACIONES ESPECIALES E INFORMAR AL CONSEJO SOBRE LA EJECUCION Y RESULTADOS DE LAS MISMAS OPORTUNAMENTE. 7. CELEBRAR LOS CONTRATOS Y REALIZAR LAS OPERACIONES DEL GIRO ORDINARIO DE LA COOPERATIVA. 8. ELABORAR EL PRESUPUESTO ANUAL Y TRAMITAR SU APROBACION POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 9. ORDENAR LOS GASTOS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO Y FIRMAR LOS BALANCES Y CUENTAS. 10. INTERVENIR EN LAS DILIGENCIAS DE ADMISION Y RETIRO DE ASOCIADOS, EN PREPARACION DE DOCUMENTOS, CONSTANCIAS Y REGISTROS. 11. RESPONSABILIZARSE DE QUE LA CONTABILIDAD SE LLEVE CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS Y SE ENVIEN LOS DOCUMENTOS OPORTUNAMENTE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES. 12. RESPONSABILIZARSE DE ENVIAR OPORTUNAMENTE A LOS ORGANISMOS ESTATALES CORRESPONDIENTES LOS INFORMES QUE ESTOS SOLICITEN. 13. PREPARAR EL PROYECTO DE APLICACIÓN DE EXCEDENTES PARA EL ESTUDIO Y DECISION DEL CONSEJO. 14. REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA COOPERATIVA Y CONFERIR PODERES EN PROCESOS ESPECIALES. 15. CELEBRAR DIRECTAMENTE CONTRATOS CUYA CUANTIA NO EXCEDA LO CONTEMPLADO EN EL NUMERAL 20 DEL ARTICULO 55. 16. CUESTIONAR Y REALIZAR NEGOCIACIONES DE FINANCIAMIENTO Y PROGRAMAS DE ASISTENCIA TECNICA DENTRO DE LA ORBITA DE SUS ATRIBUCIONES O AUTORIZACIONES ESPECIALES. 17. PRESENTAR INFORMES PERIODICOS DE SITUACION Y LABORES AL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y 18. LAS DEMAS QUE SE DERIVAN DE LA NATURALEZA DE SU CARGO.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 07 DE AGOSTO DE 2015 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1581 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ORDOÑEZ CERON ANTONIO JOSE	CC 10,544,074	44949-T



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

COOPERATIVA MULTIETNICA Y PLURICULTURAL DE PEQUEÑOS CAFICULTORES DEL CAUCA

Fecha expedición: 2019/03/22 - 11:05:05 **** Recibo No. S000321737 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190322-0019
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN EqKUGf3EbW

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siicauca.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación EqKUGf3EbW

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Adrian H Sarzosa Fletcher

Dirección de Registros Públicos Y Gerente CAE

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****